Dictamen DNCP/DJ N° 4438/22

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Cierre Directo
Fecha de Dictamen:	23/05/2022
ID:	412737
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional.
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja.
Nombre de la Licitación:	PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023.
Entidad Convocante:	Ministerio de Educación y Ciencias
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias Caso N°121/22.
Tema General:	Marco Legal/ Normativa.
Tema Específico:	Principio de libre competencia.

RESULTADO

1. Disponer el cierre de la Denuncia Individualizada como Caso N°121/22.

2. Aclaraciones al denunciante.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante refiere que resulta imposible descargar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. Por lo que solicita la corrección de dicho error a fin de dar cumplimiento al principio de libre competencia.

Al respecto, al remitirnos al Portal de Contrataciones Públicas, Convocatoria- Pliego de Bases y Condiciones- Descargar Archivo, se ha podido constatar que si se puede proceder a la descarga del mismo.

Así también al remitirnos a la pestaña de Consultas realizadas se observa que al llamado se han realizado 5 consultas por parte de potenciales oferentes, referente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, denotándose así que los mismo tuvieron acceso a las Bases Concursales del llamado sin inconveniente alguno.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Mg. Evelyn Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

A más de ello, de entre las Consultas Realizadas no se visualiza que se hallan realizado consulta alguna respecto a la imposibilidad de descarga del Pliego de Bases y Condiciones, ni impugnación alguna por parte de algún potencial oferente.

Por lo expuesto, y en base a las aclaraciones realizadas, corresponde a esta Dirección Jurídica **ordenar el cierre de la denuncia individualizada como CASO N° 121/22**, con la salvedad que, de surgir reclamos puntuales, actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

DENUNCIA:

Ingresa denuncia a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, individualizada como CASO 121/22, la cual refiere:

"Que se ha verificado en su momento que es imposible bajar el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Sitios con conexiones de diferentes proveedores hemos dejado registrado nuestro trabajo. En honor a la transparencia del proceso solicitamos la corrección de este error en honor a la libre competencia".

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

No aplica.

CONTESTACIONES:

No aplica.

ANÁLISIS:

El denunciante refiere que resulta imposible descargar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. Por lo que solicitan la corrección de dicho error a fin de dar cumplimiento al principio de libre competencia.

Abg. Tania Ledesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Al respecto, al remitirnos al Portal de Contrataciones Públicas, Convocatoria- Pliego de Bases y Condiciones- Descargar Archivo, se observa que si se puede proceder a la descarga del mismo:

Convocatoria de la Licitación 412737 - LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023

Planificación | Convocatoria

Datos de la Convocatoria | **Pliego de Bases y Condiciones** | Ítems Solicitados | Documentos | Historial de Publicaciones | Verificaciones de la DNCP

Datos del Pliego

Tipo de Pliego: Pliego de Desayuno - Merienda Escolar- SBE
Versión: 3
Fecha de Publicación: 08-04-2022 - 11:59
Ver versiones del Pliego

Secciones

- Adenda
- Datos de la Licitación
- Requisitos de calificación y criterios de evaluación
- Suministros requeridos - especificaciones técnicas
- Condiciones contractuales
- Modelo de contrato
- Procedimientos

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son las indicadas a continuación.

ADENDA N° 02/2022

SE MODIFICÓ LA CLAUSULA: PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Plan de entrega de los bienes

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/412737-lpn-sbe-n-04-2022-provision-alimentos-solidos-servicio-desayuno-merienda-escolar-plu-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Uoc Ministerio de Educacion

Nombre de la Licitación:
LPN SBE N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR – PLURIANUAL 2022/2023
(versión 3)

ID de Licitación:
412737

Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
08/04/2022

"Pliego de Desayuno - Merienda Escolar- SBE"
Versión 3

Así también al remitirnos a la pestaña de Consultas Realizadas se observa que al llamado se han realizado 5 consultas por parte de potenciales oferentes, referente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y evacuadas oportunamente, denotándose así que no hubo inconveniente alguno con el acceso a las Bases Concursales y

Abg. Tania Leiesma
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

que la Convocante a orientando su actuar en base a los principios básicos de las contrataciones públicas –IGUALDAD, LIBRE COMPETENCIA, TRANSPARENCIA y PUBLICIDAD. Extracto del mismo:

Nro. de Consulta	Titulo	Resumen de la Consulta	Fecha de Consulta	Fecha de Respuesta	Acciones
1	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN "EXPERIENCIA REQUERIDA"	El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA, punto A, solicita que los posibles oferentes deben tener 3 años de experiencia en relación con el ingrediente del ROK en los rubros elaboración y/o venta y/o distribución de productos alimenticios, en referencia a la "complejidad del proceso en cuestión además de lo delicado de los beneficiarios finales del complemento nutricional, consultamos la justificación técnica y legal por la cual la convocante se apartó del PBE estandar donde se solicita como mínimo 3 años de EXPERIENCIA O EXISTENCIA LEGAL, con la finalidad de contar con empresas que puedan cumplir las exigencias que demanda la complejidad de este tipo de llamados.	04-04-2022	07-04-2022	Ver Detalle
2	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN "EXPERIENCIA REQUERIDA"	El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de EXPERIENCIA REQUERIDA, punto B solicita que los posibles oferente tuvieren con una experiencia del 30% en el mismo en la venta de productos alimenticios, o ingredientes productos alimenticios existe una enorme cantidad de productos y una gran posibilidad de oferentes en el llamado. Se trata de una licitación pública de gran complejidad, que beneficiarios finales que son niños, mujeres madres con bajos recursos atendidos por a convocante para aparentar de ley. Restringir del PBE estandar el cual "Una vez cumplido el plazo de 3 años de experiencia" solicita que la experiencia sea del 30% "del producto a ofertado de esta manera está la posibilidad de adquirir de portafolio de productos con fines "Buscar la finalidad" la adquisición es poder capacitar empresas con oferentes con fama y apariencia y por como mencionado la posibilidad de que existan incumplimientos contractuales que no solo perjudiquen a los beneficiarios finales, los niños, sino que también al MEC y al estado paraguayo.	04-04-2022	07-04-2022	Ver Detalle
3	Agricultura Familiar Campesina	El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de Agricultura Familiar, solicita que los oferentes se obligan a adquirir los productos de la agricultura familiar en un porcentaje del 10% creemos que es menester solicitar que los posibles oferentes puedan demostrar documentalmente que ya han adquirido productos de la agricultura familiar, como por facturas de compra como mínimo del 30% en productos de agricultura Familiar o en este caso fruta fresca banana y de esta manera del oferente se vea obligado con productos adquiridos e incluidos en el RENAEB a no de asegurar el cumplimiento del requisito mencionado.	04-04-2022	07-04-2022	Ver Detalle
4	EMISIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA	En el marco que hemos realizado al Pliego de Bases y Condiciones, hemos observado la emisión de plazo de emisión de las ordenes de compra en cuanto al inicio de la entrega de los productos pretendemos delimitar el tiempo de emisión de las ordenes de compra y el plazo de inicio de entrega de los productos, para demostrar que los plazo correspondan a los computados en el PBC del llamado anterior.	04-04-2022	07-04-2022	Ver Detalle
5	Experiencia Requerida	El PBC solicita que el posible oferente cuente con la experiencia como mínimo del 30% del monto ofertado en venta de productos alimenticios consultamos cual fue el fundamento técnico y legal por el cual la convocante se aparta de los preceptos del PBC estandar donde el mismo solicita el 30% de monto y del producto ofertado, porque de esta manera se limita oferentes idóneos capaces de cumplir con la complejidad del llamado en cuestión al ser los beneficiarios finales niños además de un llamado de gran envergadura	05-04-2022	07-04-2022	Ver Detalle

A más de ello, de las consultas realizadas no se visualiza alguna respecto a la imposibilidad de descarga del Pliego de Bases y Condiciones, ni impugnación alguna por parte de algún potencial oferente.

Finalmente, no habiendo indicios de irregularidad o contravención a los principios generales que rigen en las compras públicas, en especial el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y en base a las aclaraciones realizadas, corresponde a esta Dirección Jurídica **ordenar el cierre de la denuncia individualizada como CASO N° 121/22**, con la salvedad que, de surgir reclamos puntuales, actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

ABG. TANIA LEDESMA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Dirección Jurídica - DNCP